

RESOLUCIÓN N° **1436** DEC  
Expediente N° S01:0010627/2022

**PARANÁ, 09 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**VISTO:**

La Resolución N° 2022 de fecha 20 de octubre de 2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, perteneciente a la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la norma legal citada, se adhirió a la propuesta de "Creación de la Universidad Nacional Juan Laurentino Ortiz" presentada en la Honorable Cámara de diputados de la Nación;

Que dicha Universidad se constituirá sobre la base de la actual Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales;

Que el proyecto establece que se faculta al Poder Ejecutivo Nacional para acordar, por intermedio del Ministerio de Educación de la Nación, con el gobierno de la Provincia de Entre Ríos, la transferencia a la nueva universidad de todos los servicios educativos de la mencionada Facultad, sus bienes muebles e inmuebles, su personal directivo, docente y no docente, sus alumnos y sus escuelas preuniversitarias con sus niveles y modalidades;

Que frente al impacto que genera lo expuesto supra en todos los ámbitos de esta comunidad educativa, resulta menester adoptar medidas, generar espacios de dialogo y consensos a fin de que no se vulneren derechos adquiridos;

Que se acordó constituir dos mesas de trabajo, sobre condiciones laborales y previsionales y sobre asuntos académicos y estudiantiles;

Que ambas mesas tendrán por objeto analizar las cuestiones inherentes al proyecto de creación de la Universidad Juan Laurentino Ortiz y elaborar un pliego con los puntos propuestos;

Que las mesas estarán integradas por representantes institucionales de los diferentes actores de la Facultad involucrados en este proceso, claustros, sedes, consejos de carrera, niveles preuniversitarios, centros de estudiantes y asociaciones sindicales;

Que es necesario conformar la mesa de trabajo que se aboque a analizar y evaluar las cuestiones inherentes a los asuntos académicos y estudiantiles que implica el proceso, a fin de elaborar una propuesta de la Facultad;

Que la Decana tiene atribuciones conforme a lo dispuesto por las Resoluciones 0415/20 y 0225/13 ratificada por la Resolución N° 0004/21 del Consejo Directivo de la



RESOLUCIÓN N° **1436** DEC  
Expediente N° S01:0010627/2022

Facultad y por el Artículo 25° inciso "i", del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

**POR ELLO:**

**LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar la conformación de la mesa de trabajo sobre asuntos académicos y estudiantiles que intervendrá en el análisis de cuestiones inherentes al proyecto de creación de la Universidad Juan Laurentino Ortiz, que como Anexo Único pasa a formar parte de la presente norma legal.-

**ARTÍCULO 2°:** Establecer que en caso de que alguna otra organización con representación institucional que no haya sido citada en el anexo único de la presente desee ser parte de la mesa de trabajo, deberá solicitar la participación mediante nota dirigida al Consejo Directivo.-

**ARTÍCULO 3°:** Registrar, notificar a las/los interesadas/os enviar copia a Decanato (decanato@fhaycs.uader.edu.ar), Vicedecanato (vicedecanato@fhaycs.uader.edu.ar), publicar, y cumplido, archivar.-

<b>FHAYCS</b>
<b>UADER</b>
JL
FGR
AJ

Lic. Daniel Raúl RICHAR  
Vicedecano a cargo de la Secretaría General  
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

Mgs. María Gracia BENEDETTI  
Decana  
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCIÓN Nº **1436** DEC  
Expediente Nº S01:0010627/2022

**ANEXO ÚNICO**

**Integrantes de la Mesa de trabajo sobre asuntos académicos y estudiantiles**

• **Coordinación de la Mesa de trabajo:**

- Consejero Directivo por claustro Docente
- Consejero Directivo por claustro Docente
- Consejero Directivo por claustro Graduados
- Consejero Directivo por claustro Estudiante

• **Facilitador/a de la Mesa de Trabajo**

• **Mediador/a externo/a**

• **Representantes de Consejos de Carrera:**

- 1 representante por Sede Paraná
- 1 representante por Sede Concepción del Uruguay

• **Representantes Institucionales:**

- Secretaría Administrativa FHAYCS
- Asesora Legal FHAYCS

• **Representantes de Sedes**

- Concepción del Uruguay
- Concordia
- Galeguaychú
- Extensión Áulica Federación
- Escuela de Artes Visuales "Prof. Roberto López Carnelli"
- Escuela de Música, Danza y Teatro "Prof. Constancio Carminio"
- Escuela Normal Rural "Juan Bautista Alberdi"
- Escuela Normal Rural "Almafuerte"

• **Representantes de niveles preuniversitarios:**

- 1 Miembro Consejo Directivo de la Escuela Normal "José María Torres".
- 1 Miembro Consejo Directivo de la Escuela Normal Rural "Almafuerte".
- 1 Miembro Consejo Directivo de la Escuela Normal Rural "Juan Bautista Alberdi".



RESOLUCIÓN N° **1436** DEC  
Expediente N° S01:0010627/2022

• **Representantes de centros de Estudiantes:**

- 1 Representante del Centro de Estudiantes de Humanidades
- 1 Representante del Centro de Estudiantes de Psicología
- 1 Representante del Centro de Estudiantes de Artes Visuales
- 1 Representante Centro de Estudiantes de Música
- 1 Representante del Centro de Estudiantes de Sede C. del Uruguay
- 1 Representante del Centro de Estudiantes de Sede Federación



Lic. Daniel Raúl RICHAR  
Vicedecano a cargo de la Secretaría General  
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Mgs. María Gracia BENEDETTI  
Decana  
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales  
Universidad Autónoma de Entre Ríos